



San Miguel de Tucumán, 14 de Octubre de 2024.-

CIRCULAR N° 35

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS QUE SE
AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 798/2024 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$2.674.292,72 y el mínimo a \$82.287,12.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Octubre de 2024.

También se informa que el control de las modificaciones de los topes máximos y mínimos de las remuneraciones imponibles para el cálculo de los aportes personales y la aplicación de los mismos, **es responsabilidad de cada Organismo.** -

Atentamente.-